



## GACETA

## DE GOBIERNO MUNICIPAL

### ÓRGANO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, MÉXICO.

PLAZA DE LA REFORMA NO.1

JIQUIPILCO, MEX., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

COL. CENTRO. JIQUIPILCO MÉXICO.

No. **019**

*“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el caudillo del sur”*

Con Fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: 31 fracción I, XXXVI, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal; se publica esta Gaceta Municipal No: 0019 dando a conocer a sus ciudadanos y autoridades.

## SUMARIO

### H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO

- CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN. -----
- ----- 2
- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES ----- 3
- APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (FISE) EJERCICIO FISCAL 2019 -----

## CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Jiquipilco, Estado de México; el día 14 de Noviembre del año 2019, en punto de las 19:30 horas en la Sala de usos múltiples que se encuentra dentro del edificio denominado C2, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal Vigente y estando presentes todos los integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021;

Se **aprueba por unanimidad** la siguiente convocatoria:

**EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,**

### CONVOCA

A las Instituciones de Educación y de Investigación, y a las Asociaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a que propongan candidatos a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jiquipilco, de conformidad con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano del Municipio, con una residencia dentro del Municipio de Jiquipilco efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo;
- d) No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio; autoridad auxiliar o cualquier otro cargo de elección popular.
- e) Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

**SEGUNDA:** La Comisión Edilicia conformada para tal efecto, y aprobada mediante el acta de la trigésima sexta sesión ordinaria de cabildo de fecha cuatro de octubre del año dos mil diecinueve, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jiquipilco, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas a más tardar 15 días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jiquipilco y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
4. Informe de no antecedentes penales (original).
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al o los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jiquipilco (original).

**TERCERA:** La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal del municipio de Jiquipilco, en las oficinas de la Caja de la Tesorería municipal del Ayuntamiento de Jiquipilco, o en la Oficialía de Partes, ubicadas en carretera Jiquipilco Portezuelos

S/N, manzana cuarta, en las instalaciones que ocupa el “Centro de Control y Comando C2”, del 13 de noviembre al 04 de diciembre de 2019, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.

**CUARTA:** Agotada la etapa de recepción, la Comisión Edilicia verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los 5 días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

**QUINTA:** El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jiquipilco, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

**SEXTA:** La Comisión Edilicia de Jiquipilco acordará el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas.

**SÉPTIMA:** La Comisión Edilicia de Jiquipilco hará el análisis de las propuestas y presentará el nombre de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el 11 de diciembre de 2019. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.

**OCTAVA:** La Comisión Edilicia remitirá los nombres de los candidatos que acuerde, al Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

**NOVENA:** Publíquese la presente Convocatoria en la “Gaceta Municipal” y en la página electrónica del Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación

**DÉCIMA:** Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por Cabildo.

Dado en el Centro de Control y Comando “C2” del municipio de Jiquipilco, Estado de México, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA, QUE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, QUE A LA VEZ ELEGIRAN AL O LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO.**

## CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Jiquipilco, Estado de México; el día 14 de Noviembre del año 2019, en punto de las 19:30 horas en la en la Sala de usos múltiples que se encuentra dentro del edificio denominado C2, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal Vigente y estando presentes todos los integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021;

Se **aprueba por unanimidad** la Comisión de Prevención y atención de Conflictos Laborales del Municipio de Jiquipilco para el periodo 2019 – 2021.

Quedando de la siguiente manera:

### COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES

PRESIDENTA	LIC. MARISOL GONZÁLEZ TORRES PRESIDENTA MUNICIPAL
SECRETARIO	L.C. EUGENIO DELGADO DÁVILA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
VOCAL	LIC. DANIEL RAMÍREZ TORRES CUARTO REGIDOR
VOCAL	LIC. ENRIQUE GALICIA SÁNCHEZ SÉPTIMO REGIDOR
VOCAL	L.A. SABINO ÁNGEL ALBARRÁN CASTAÑEDA SEXTO REGIDOR
VOCAL	L.H. CARLOS ESTEBAN JACINTO SINDICO MUNICIPAL
VOCAL	C.P. LETICIA SANTILLANA PAZ TESORERA MUNICIPAL
VOCAL	LIC. MIGUEL ÁNGEL MARGARITO SÁNCHEZ COORDINADOR JURÍDICO
VOCAL	P.D. JULIO CASTILLO HINOJOSA COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

## CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Jiquipilco, Estado de México; el día 14 de Noviembre del año 2019, en punto de las 19:30 horas en la en la Sala de usos múltiples que se encuentra dentro del edificio denominado C2, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal Vigente y estando presentes todos los integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021;

Se **aprueba por unanimidad** la aplicación de los recursos del programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), ejercicio fiscal 2019. Por un monto de \$ 13, 000,000.00 (Trece Millones de pesos 00/100 M.N.) DE LA Siguiete manera:

Numero de obra	Localidad	Nombre de la obra	importe
<b>01/2019</b>	<b>San Felipe y Santiago</b>	Rehabilitación de Red de Agua Potable en San Felipe y Santiago Primera Etapa.	\$10,000,000.00
<b>02/2019</b>	<b>Manzana Primera Santa Cruz Tepexpan y San Felipe Y Santiago</b>	Techo Firme zona zaps Manzana Primera Santa Cruz Tepexpan y San Felipe y Santiago	\$2,000,000.00
<b>03/2019</b>	<b>Manzana Primera Santa Cruz Tepexpan y San Felipe Y Santiago</b>	Construcción de Cuatro Dormitorios en las comunidades de Manzana Primera de Santa Cruz Tepexpan y San Felipe y Santiago	\$1,000,000.00